

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20.08.2021; presentada por KOCH RIVAS CARLOS WALTER.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Nombre

KOCH RIVAS CARLOS WALTER

Rut

5.984.098-3

Dirección Particular

Contribuyente

Patente

Rol

: 3-987

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica

: SERV.JURID.(ABOGADO)

Código Actividad

: 691.001

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT N° 743 2 PISO, TEMUCO

Rol Avalúo

: 83211-0

Fecha de Solicitud

: 20.08.2021

Nº Solicitud

: 131

Fecha Eliminación

: 19.10.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/VINV/omo

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes Contribuyente

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

2362466